



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00359-00

Se incorpora al expediente, el despacho comisorio N° 047 proveniente de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe de esta ciudad, debidamente diligenciado. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otra parte, y conforme a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante, atendiendo que la medida de inscripción de la demanda se encuentra registrada en el certificado de tradición del inmueble objeto del presente asunto, aunado a que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado, es procedente fijar fecha y hora para llevar la diligencia de remate.

Así las cosas, **se señala la hora de las 8:45 a.m., del día 22 DE ABRIL DE 2024**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50S-1083965**, debidamente secuestrado y avaluado.

El avalúo dado al bien objeto de la subasta es:

Matrícula Inmobiliaria	Avalúo
50S-1083965	\$272.915.700.00 M/Cte.

Suma total avalúo dado al inmueble es la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** y la base de la licitación con fundamento en el artículo 411 del Código General del Proceso, será por el **100 %** de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del **40%** del total del avalúo.

De ser el caso, elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C.G.P. y súrtanse las publicaciones en los periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, lo cual deberá realizarse dentro de los términos de ley.

Los postores deberán dar observancia a los artículos 451 y 452 ibídem.

Se insta a los comuneros interesados a fin de que realicen las publicaciones respectivas. La diligencia de remate se realizará de manera presencial y virtual, para la primera de las modalidades en la secretaría del juzgado, y para la segunda, a través de la plataforma o programa Teams de Microsoft, para lo cual se remitirá el vínculo o link de acceso al mismo, a cualquier persona interesada que de manera presencial o virtual, haya manifestado la intención de participar en el remate, a la dirección electrónica que deberá ser suministrada para el efecto.

Los sobres contentivos de los títulos de depósitos judiciales y las respectivas ofertas se recibirán solo presencialmente en la secretaría del juzgado, en sobre cerrado y sellado, en la forma establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Con la presentación de la oferta deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde el oferente y su apoderado, si fuere el caso, reciben notificaciones y el vínculo para la diligencia virtual de remate, de ser el caso. Cada sobre será recibido individualmente. El día señalado para la diligencia de remate, la misma se hará en forma presencial en la sede del despacho y, de manera virtual si hubiesen interesados en comparecer de dicho modo, previa solicitud al respecto y remisión del correo respectivo. Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de quienes hayan presentado ofertas y sus apoderados, si fuere el caso, así como las partes en las direcciones electrónicas registradas en el proceso, el vínculo para ingresar a la diligencia virtual de remate, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá las partes e interesados, conforme al deber contemplado en el artículo 103 del C.G.P., y artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia, informarlos oportunamente a la secretaría.

Se solicita a los interesados, que ingresen a la plataforma media hora antes, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los comparecientes, entre otros aspectos y así evitar contratiempos con miras a iniciar la misma de manera puntual

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 18 del 13-feb-2024

()

Gss